

Tipo Documento	REINICIO Y PRORROGA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	REINICIO Y PRORROGA	TRD	121.14.05
		Página	Página 1 de 3

REINICIO 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025 SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE E I&A CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	899.999.281-2
CONTRATISTA	I&A CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	901.838.527-5
REPRESENTANTE LEGAL	YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO
IDENTIFICACIÓN	33.368.582 de Tunja
OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$47.432.742) AIU INCLUIDO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION 01	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO Y FECHA DE TERMINACION DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN 01	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR A PARTIR DEL REINICIO	UN (1) DIA
REINICIO 01	QUINCE (15) DE ENERO DE 2026
PRORROGA 01	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUÉS DE LA PRORROGA 01	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato

Tipo Documento	REINICIO Y PRORROGA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	REINICIO Y PRORROGA	TRD	121.14.05
		Página	Página 2 de 3

se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **&A CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit. 901.838.527-5, representada legalmente por **YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.368.582 de Tunja, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **KARLA ROCIO PACHON CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas de Ubaté, supervisora del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente **REINICIO 01 Y PRORROGA 01** al **CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025**, la cual se registrá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio SOP-019-2026, la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Ubaté, presentó solicitud de reinicio y prorroga No. 01 al **CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025**, exponiendo la necesidad en el siguiente sentido:

“En mi calidad de supervisora del Contrato de Obra SOP-455-2025, y en ejercicio de la autonomía otorgada para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, me permito informar y solicitar el reinicio de actividades y prórroga de 30 días calendario a partir de la fecha, con base en las siguientes consideraciones expuestas por el contratista:

- Por la incapacidad de poder ejecutar el contrato de la referencia en un día ya que: a) El respectivo contrato se suscribió el día 23 de diciembre de 2025. b) La garantía única fue aprobada el 30 de diciembre de 2025. c) La suscripción del acta de inicio fue del mismo día, 30 de diciembre de 2025. d) El plazo de ejecución inicial era HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.*
- Los proveedores de materiales e insumos para llevar a cabo el objeto contractual por esta época del año reducen su producción en unos casos y en otros lo suspenden hasta pasada las fiestas de fin de y principio de año.*
- La mano de obra y transportes no prestan servicios en estos días por los recesos que se hacen por le celebración de las festividades ya mencionadas.*

En virtud de lo anterior, y con el fin de no afectar el cumplimiento del objeto contractual, se considera necesario solicitar una prórroga por un término de treinta (30) días, es decir, hasta el 14 de febrero.

La presente solicitud se realiza con el propósito de llevar a buen término la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.”

2. Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: **“ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...**”
3. Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora **KARLA ROCIO PACHON CENDALES**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas de Ubaté, se encuentra pertinente realizar reinicio 01 y prórroga 01 al **CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025**.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. REINICIAR el **CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025** a partir del día quince (15) de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA - PRORROGAR el **CONTRATO DE OBRA SOP-455-2025** por un término de treinta (30) días, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será hasta el día catorce (14) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Tipo Documento	REINICIO Y PRORROGA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	REINICIO Y PRORROGA	TRD	121.14.05
		Página	Página 3 de 3

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a modificar y/o ajustar la póliza contenida en la **CLÁUSULA 17. GARANTÍAS** del contrato de la referencia de conformidad con lo estipulado en estos y conforme a la vigencia de los amparos.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II en Ubaté a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

El Municipio

*Se aprueba y suscribe a través de
plataforma transaccional SECOP II*

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Contratista

*Se aprueba y suscribe a través de
plataforma transaccional SECOP II*

I&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. 901.838.527-5
R.L YESIKA ANDREA AGUILAR GALLO
C.C. No. 33.368.582 de Tunja

SUPERVISOR,

Original firmado

KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Secretaria de Obras Públicas Ubaté.
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CPS Ofi. Contratación	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	15/01/2026	15/01/2026	15/01/2026
Firma			